

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONSULTORIA POR PRODUCTO

FACILITADOR/A PARA UN PROCESO DE FORTALECIMIENTO DE PROMOTORAS COMUNITARIAS EN NORMATIVAS LEGALES Y DE EXIGIBILIDAD POR EL DERECHO DE LAS MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS EN FORMATO VIRTUAL

Objetivo General: Implementación de un proceso de fortalecimiento dirigido a promotoras comunitarias en temáticas de género y feminismo, derechos de la mujeres - DSDR, Ley N°348, Ley N° 1173, Ley N°1443, Ruta de atención a la violencia contra la mujer – estándares de la debida diligencia, seguimiento de caso, contención emocional, violencia digital, acoso sexual y nuevas formas de violencia reconocidas en la reforma de la Ley 348, en formato digital, para que mejoren sus niveles de intervención en orientación primaria y les permita realizar acciones de exigibilidad ante las y los actores de la Cadena de Atención a mujeres afectadas por violencia

Programa: 01 - Programa de Promoción de Derechos y Prevención de Violencias

Proyecto: "Proyecto "Mujeres de Bolivia - tus derechos en el Presupuesto

Pago: Por el servicio de facilitación.

Duración: Fechas de inicio 19/04/2023 hasta el 29/05/2023

Presupuesto referencial: Bs. **00/100 bolivianos**). Sujeto a Impuestos de Ley, en caso de no contar con factura correspondiente, se realizará los descuentos por Ley.

Documentos para desarrollar la consultoría:

1. Propuesta técnica que incluya cronograma y propuesta económica.
2. Hoja de vida actualizada documentada que avale formación académica, que contenga fotocopia de cédula de identidad
3. Presentación de propuesta
4. Fecha límite de presentación de propuesta: 17 de abril del 2023 hasta las 14:00 pm

A. CONTEXTO ORGANIZACIONAL

El Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (CPMGA) es una organización sin fines de lucro fundada el 6 de marzo de 1983, la actividad principal del CPMGA se encuentra concentrada en el municipio de El Alto y privilegiando a la población femenina, joven y adulta, en la búsqueda de contribuir a “eliminar las relaciones de subordinación y discriminación”.

El CPMGA, trienalmente desarrolla un plan de trabajo en estricta sujeción a su Marco Estratégico Institucional 2016 - 2025. En este contexto, el Plan Trienal correspondiente al período 2021-2023 plantea el siguiente objetivo de desarrollo: “Mujeres cuentan con mejores condiciones para la exigibilidad, el goce y ejercicio de sus derechos individuales y colectivos”. Formulando los siguientes lineamientos estratégicos para su implementación:

- **Vida libre de violencias**, considerando que existe un contexto crítico pero con una estructura estatal existente el rol del CPMGA deberá concentrarse en brindar correcta orientación a la población respecto de todo tipo de violencia (física, sexual, laboral, económica, etc.), contención a mujeres víctimas de violencia, espacios para la que fomenten a la autoconciencia feminista, generación de información que de la cotidianidad permita la identificación de cuellos de botella que permitan la construcción de propuestas hacia las entidades que participan de la prevención, atención y recuperación de víctimas de violencia.
- **Autonomía Económica**, los servicios de capacitación técnica integral, no hacen en sí mismos una fuente de generación de ingresos para las mujeres, debido a que si bien brindan una herramienta de trabajo estas requieren perfeccionamiento. Estos espacios serán vitales para la formación de mujeres no solo en el ámbito técnico sino para la generación de espacios de reflexión sobre autoconciencia feminista de las mujeres (principal factor diferenciador) y de generación de una asociatividad basada en sororidad y contención.
- **Mujeres hacen exigibilidad de sus derechos**, basada en la premisa del ejercicio de que la Ciudadanía es el piso básico de la existencia de una Sociedad Civil Democrática, y de un Estado Democrático, y es la única garantía permanente de una convivencia pacífica y democrática entre Iguales que pueden al mismo tiempo ser Diferentes. El concepto de 'ciudadanía' debería ser sinónimo de derechos humanos. Básicamente, porque una persona debe poder siempre participar de la sociedad en la que vive. Y por tanto, la Ciudadanía, es una cualidad transversal y básica. Se replantea como espacios de formación ciudadana, derechos humanos, democracia, planes de incidencia, exigibilidad y abogacía funcionando bajo los principios de respeto a la diversidad, interculturalidad, y autoconciencia feminista.
- **Derechos sexuales y derechos reproductivos**, se plantea promover el ejercicio pleno de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres adultas, jóvenes y adolescentes como un derecho humano que se fundamenta en la libertad y la dignidad que comprende el ejercicio de una sexualidad libre, placentera y responsable, el respeto a la integridad, a la diversidad, a la vida privada y a las decisiones importantes sobre el cuidado del cuerpo para una salud y bienestar físico, mental y social. El fortalecer el liderazgo ciudadano permitirá tomar conciencia que promueva acciones que contribuyan a reducir el embarazo adolescente, denuncia de casos de violencia sexual, exigir la interrupción legal del embarazo, además del acceso de mujeres a servicios de salud materna, sexual y reproductiva integrales, interculturales y de calidad.

B. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

En los últimos años, el trabajo del CPMGA en el área de violencia, no solo, se ha estado enfocando en la atención legal, psicológica y al patrocinio de los casos de violencia (en suplencia del Estado), sino que también se ha estado realizando talleres informativos en derechos humanos, donde se han tocado temas en relación al ejercicio pleno de los derechos a mujeres víctimas de violencia, funcionarios públicos, mediante la sensibilización y capacitación y a la vez se promovieron eventos para fortalecer las capacidades de promotoras comunitarias.

Actualmente el CPMGA en articulación con ONU Mujeres viene implementando una propuesta para el "Fortalecimiento al trabajo y articulación de la "Red Nacional de Promotoras de la Prevención de la Violencia en razón de Género", bajo un marco legal actualizado para la prevención de violencia en razón de género que promueva una atención integral, efectiva y eficiente para las mujeres en situación de violencia", fortalecimiento que requiere la actualización y el manejo de normativas legales en el marco de las leyes 348, 1173 y 1443 de las promotoras comunitarias para que puedan prestar un servicio oportuno a sus pares, constituyéndolas en voluntarias locales en la prevención de violencia de género.

En este sentido, se desarrollara un proceso de actualización en formato digital, dirigido a promotoras comunitarias que cuentan con una base formativa y desarrollan acciones de voluntariado social en la prevención de violencia contra la mujeres, para ello se decidió la contratación de una consultoría que asuma la implementación de un proceso de fortalecimiento presencial dirigido a promotoras comunitarias en temáticas de género y feminismo, derechos de la mujeres - DSDR, Ley N°348, Ley N° 1173, Ley N°1443, Ruta de atención a la violencia contra la mujer – estándares de la debida diligencia, seguimiento de caso, contención emocional, violencia digital, acoso sexual y nuevas formas de violencia reconocidas en la reforma de la Ley 348, para que mejoren sus niveles de intervención en orientación primaria y les permita realizar acciones de exigibilidad ante las y los actores de la Cadena de Atención a mujeres afectadas por violencia. Además, que realice seguimiento y monitoreo a las acciones de impacto del proceso formativo como es el desarrollo de replicas y la organización del encuentro de promotoras comunitarias.

C. RESULTADOS ESPERADOS

- 40 promotoras comunitarias mejoran sus niveles de intervención en orientación primaria y les permita realizar acciones de exigibilidad ante las y los actores de la Cadena de Atención a mujeres afectadas por violencia.
- 563 personas informadas a través de 40 réplicas desarrolladas por promotoras comunitarias.
- Un encuentro de intercambio de promotoras comunitarias para fortalecer sus niveles de articulación.

D. PRODUCTOS ESPERADOS

Descripción del/los resultados y producto/s que espera el programa/proyecto y la forma cómo el/la consultor/a debe presentarlo/s.

N° de Productos	Descripción del Producto a entregar	Fechas de entrega consultor/a
Producto 1	<p>INFORME DE ARRANQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cronograma. - considerando 3 etapas: 1. Estrategia de convocatoria, 2. Propuesta temática y metodológica (8 sesiones). 3. Plan de seguimiento de réplicas (40 réplicas) 4. Propuesta del encuentro de promotoras comunitarias - Planificación por sesiones, que contemple: temática, objetivo, resultados, actividades, metodología, materiales, observaciones, por cada sesión (8 sesiones). - Instrumentos de evaluación (pre y post test), que priorice una pregunta clave por tema para el proceso de fortalecimiento y el desarrollo de replicas - Habilitación de una plataforma digital de aprendizaje diseñada para proporcionarle a educadores, administradores y estudiantes un sistema integrado único, robusto y seguro para crear ambientes de aprendizaje personalizados (Moodle; Google Classroom, etc.) 	20 de abril 2023
Producto 2	<p>INFORME DE MEDIO TÉRMINO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe que identifique las actividades, dificultades y oportunidades, amenazas de la implementación del proceso formativo haciendo énfasis en los resultados alcanzados, recuperación de expectativas. • Sistematización de los resultados del pre y post test en formato cuantitativo (gráficos) y cualitativo (descripción del gráfico) por cada área (total 8 	19 de mayo de 2023

	<p>gráficos pre test y 8 gráficos post test). Además de presentar una sistematización global comparativa (pre y post test) y describir los principales cambios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cronograma de réplicas.- considerando temática a replicar, nombre de la replicadora, lugar, fecha, horario. 	
<p>Producto 3</p>	<p>INFORME FINAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe que identifique las actividades, dificultades y oportunidades, amenazas de la implementación de todo el proceso formativo, incluyendo el proceso de réplicas, haciendo énfasis en los resultados alcanzados, recuperación de expectativas. • Sistematización de los resultados del pre y post test en formato cuantitativo (gráficos) y cualitativo (descripción del gráfico) por cada área (total 8 gráficos pre test y 8 gráficos post test). Además de presentar una sistematización global comparativa (pre y post test) y describir los principales cambios. • Planilla de evaluación por cada participante.- considerando asistencia, participación en curso, presentación de trabajos individuales, grupales, realización de réplicas y todo lo que la consultora considere necesario (con una puntuación de 100 como máximo y con un puntaje de 51 como mínimo) • Base de datos de las 40 participantes del proceso formativo (nombre completo, edad, sexo, procedencia, carnet de identidad, grado de instrucción, municipio, número de contacto, organización a la que pertenece y otros datos generales que sean necesarios para este proceso) • Conclusiones y recomendaciones • Registro fotográfico del proceso formativo, con una breve descripción de en cada foto. • En anexos debe incluir: Lista de asistencia (la misma será proporcionada por el área técnica al inicio del proceso formativo) y pre – post test aplicados • Informe del desarrollo del encuentro de promotoras comunitarias. 	<p>29 de mayo de 2023</p>

El reporte / informe final y adjuntos deberán ser entregados de acuerdo a formatos proporcionados por el área en 2 ejemplares, impreso y digital.

E. PERFIL DEL CONSULTOR/A

Nivel de formación

- Licenciatura en ciencias políticas, derecho, ciencias de la educación, psicología y otras relacionadas al área legal y área educativa de acuerdo al requerimiento del TDR de la consultoría
- Formación y conocimiento en Derechos humanos y normativas favorables a adolescentes, jóvenes y/o mujeres.
- Conocimiento en Incidencia Política en SSSR

Experiencia laboral

- Experiencia en la elaboración de manuales de atención primaria y materiales de sensibilización dirigida a mujeres adultas del área urbana y rural incorporando los enfoques de género, derechos, interculturalidad y feminista.
- Experiencia en la elaboración de materiales relacionados a temas legales
- Capacidad de redacción de materiales pedagógicos en lenguaje sencillo.
- Buena redacción y sintaxis
- Experiencia de trabajo con población adulta (deseable)

Otras competencias y conocimientos

- Conocimientos de procesos metodológicos innovadores, lúdicos y participativos (Favorable)

De los contenidos

Una vez contratado el/a consultor/a, el Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza proporcionará los contenidos base y la información sobre la cual se trabajará para el desarrollo de las mismas.

Todos los productos deben contar con la aprobación del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza y en las fechas designadas en el cronograma previsto en la sección C.

Todos los productos deben ser presentados en versión física, impresa y digital, con sus respectivas fuentes de verificación.

F. RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR/A

- El/a consultor/a asume la responsabilidad de cumplir con el alcance de trabajo mencionado en estos Términos de Referencia en forma eficiente y profesional:
- Un proceso formativo virtual que permita el fortalecimiento a un total de cuarenta (40) Promotoras Comunitarias de la "Red Nacional de Promotoras de la Prevención de la Violencia en razón de Género", estructurado en 8 sesiones, con una carga horaria de 23 horas teórico prácticas, tres veces por semana, abordando las temáticas de género y feminismo, derechos de la mujeres - DSDR, Ley N°348, Ley N° 1173, Ley N°1443, Ruta de atención a la violencia contra la mujer – estándares de la debida diligencia, seguimiento de caso y contención emocional.
- 40 promotoras comunitarias pertenecientes a la "Red Nacional de Promotoras de la Prevención de la Violencia en razón de Género" son capaces de reconocer sus derechos y de replicar sus conocimientos en relación a la Ley N°348, Ley N° 1173, Ley N°1443, Ruta de atención a la violencia contra la mujer, lo que permite realizar acciones de exigibilidad ante las y los actores de la Cadena de Atención a Mujeres afectadas por Violencia.
- 40 réplicas ejecutadas por las promotoras comunitarias fortalecidas como parte de su práctica dirigida y desarrollo de capacidades en la socialización de las leyes 348, 1173 y/o 1443, con un alcance de 563 personas entre mujeres y hombres informadas/os.
- Responsable de la realización de informes concernientes a las acciones señaladas en el TDR y de responder a la solicitud de la Responsable de prevención de violencia.

G. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en forma total contra entrega y aceptación de los productos mencionados en el **inciso C**.

N°	Monto a cancelar	Fecha de pago.
Producto 1 y Producto 2	100 % a la entrega del producto 1, 2 y 3 de la consultoría, previa aprobación	29 de mayo del 2023

En caso de no emitir factura se procederá a la retención impositiva correspondiente por Ley.

H. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

- El/a consulto/a que trabaje bajo el presente TDR desarrollara sus funciones bajo la supervisión de la técnica asignada por el proyecto del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza y en coordinación con la Coordinadora de Área.
- La institución proporcionará al/a consultor/a los antecedentes, información para la realización de la consultoría.
- La empresa coordinará con las personas de contacto de la institución, las reuniones de seguimiento y validación del producto.
- La presente consultoría no es de dedicación exclusiva si no por trabajo realizado en días, horas programadas y entrega de productos establecidos dentro de éste TDR.

Todo el material producido bajo los términos de referencia que forma parte del contrato, tales como escritos, grabados en audio, visuales, informes y/u otros materiales elaborados por la empresa en virtud de la presente consultoría, serán de propiedad del CPMGA. Este derecho continuará vigente aún después de concluida la relación contractual, respetándose los derechos de autor.

I. MULTAS Y SANCIONES

La empresa consultora está obligada a cumplir con el plazo de ejecución de los productos establecidos en los Términos de Referencia, caso contrario será multado con el 1% del monto del contrato por cada día de retraso pactado en el presente TDR o contrato de Consultoría.

Firma de Recepción del Consultor/a

VoBo Coordinación de Área